

21



Ministerio del Interior y de Justicia  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos



Al responder cite este número  
OFI11-16595- GCP-0201

Bogotá D.C., 25 de abril de 2011

Señor  
**HELIO JAVIER LAGOS BLANCO**  
Avenida 6 No. 12-39, local 33 Centro Cúcuta  
Cúcuta – Norte de Santander

Asunto: Respuesta a su comunicación con radicado EXT11/32079 del 13 de abril de 2011, recibido el 13 de abril de 2011 *“solicitud de Certificación de presencia de Comunidades Indígenas y/o Negras”*.

Respetado señor Lagos,

En atención a su comunicación del asunto el Ministerio del Interior y de justicia en cabeza del Grupo de Consulta Previa, **CERTIFICA QUE:**

Una vez realizada la revisión, verificación y análisis desde el punto de vista geográfico, cartográfico y espacial y revisadas las bases de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom correspondiente a comunidades indígenas registradas y reconocidas por fuera del Resguardo y de Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales, se identificó que **NO SE REGISTRAN** comunidades indígenas en el área de influencia del proyecto, obra o actividad, denominado “Concesión Minera FE5-141” localizado en jurisdicción municipal de Cúcuta, departamento de Norte de Santander, enmarcado con las siguientes coordenadas.

Puntos	Coordenada Norte	Coordenada Este
P A-1	1.380.325	849.495
1-2	1.380.331	849.595
2-3	1.380.331	848.926
3-4	1.379.947	848.925
4-5	1.379.947	849.075
5-6	1.379.746	849.279
6-7	1.379.746	849.695
7-8	1.379.500	849.695
8-9	1.379.500	849.751
9-10	1.380.440	849.750
10-1	1.380.440	849.594

*Karel Garcia  
60.445.984  
Mayo 2/2011*

